

PERGAMINO, Abril 21 de 1998.-

Al Señor
Intendente Municipal
ESCRIBANO ALCIDES F. SEQUEIRO
SU DESPACHO .-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Vd. la **ORDENANZA** que este H. Cuerpo aprobó por unanimidad en la Primera Sesión Ordinaria celebrada el día 21 de Abril de 1998, al considerar el Expediente: D-33/98 D.E. eleva Expte. C-3806/97 **GOMEZ MARCELA** solicita se le abone el pago por título terciario a partir de Enero de 1998.-

Sancionándose la siguiente:

ORDENANZA :

ARTICULO 1º- Reconócese de legítimo abono y autorízase el pago -
----- a favor de la agente **MARCELA GOMEZ** de la suma de \$ -
CIENTO CUARETA Y NUEVE CON 46/100 (\$ 149,46) que se le adeuda en concepto de bonificación por título correspondiente a los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre de 1997, que no fuera contabilizada en el citado ejercicio, como asimismo la registración contable en los instrumentos presupuestarios respectivos.-

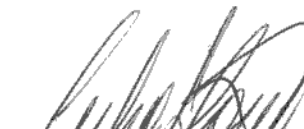
ARTICULO 2º- La presente erogación deberá incidir en la SECCION 4
----- -DEUDA FLOTANTE - del Presupuesto de Gastos vigente.-

Hago propicia la oportunidad para saludarlo atentamente.-

ORDENANZA N° 4619/98.-


Osvaldo H. Bolívar
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE




Julio G. Courtial
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE